

Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28027-14-1329

GF-748

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,038.9
Muestra Auditada	28,452.7
Representatividad de la Muestra	81.2%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que ascendieron a 35,038.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 28,452.7 miles de pesos, que significaron el 81.2% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Existe un Código de Ética debidamente formalizado y se difunde entre el personal y la ciudadanía a través de carteles, trípticos y folletos.
- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se publicó en internet y en el portal de transparencia, el 01 de octubre de 2013. Dicho manual establece la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existe un programa y se ha impartido capacitación que comprende temas como ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos, prevención, discusión, detención y corrección de posibles actos de corrupción; situación que permite coadyuvar a la actualización profesional del personal.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, han sido sujetos a evaluaciones de control interno y de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- Existen disposiciones internas para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información, que obligan a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- En el último año, se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No se cuenta con Código de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

Evaluación de Riesgos

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permiten mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno y asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información, la correcta transparencia y rendición de cuentas, el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Tamaulipas enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 35,038.9 miles de pesos asignados al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el FISMDF 2014; asimismo, el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF en ese ejercicio y sus rendimientos ascendieron a 54.1 miles de pesos, además no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal como lo establece la normativa.

Registros contables y documentación soporte

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se registraron en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se canceló con la leyenda "Operado" y, se identificó con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, implantó las 16 disposiciones en los tiempos establecidos.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su

relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, implantó 73 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 93.6%, y presentó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

Destino de los recursos

5. Al municipio, le fueron entregados 35,038.9 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 54.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 35,093.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastaron 34,986.7 miles de pesos que representaron el 99.7% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.3%, que equivale a 106.3 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, este porcentaje que se mantuvo al 31 de mayo de 2015, como se indica a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015

(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	4	8,979.6	25.7	25.6
Drenaje y letrinas	4	9,892.1	28.3	28.2
Urbanización	11	5,362.9	15.3	15.3
Infraestructura básica del sector salud y educativo	14	10,752.1	30.7	30.6
TOTAL PAGADO	33	34,986.7	100.0	99.7
Recursos no gastados		106.3		0.3
TOTAL DISPONIBLE:	33	35,093.0		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

6. El municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, el porcentaje de inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 103.3% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 019/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio invirtió el 84.9% de los recursos asignados al fondo en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa y el 14.9%, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos indirectos y complementarios, importes que no excedieron los límites establecidos en la normativa para estos conceptos, cabe destacar que no se destinaron

recursos para la realización de proyectos especiales, y el 48.9% se aplicó en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

Transparencia del ejercicio de los recursos

8. El municipio no presentó el primero y segundo informe trimestral del Formato de Gestión de Proyectos y el segundo y tercer trimestre del Nivel Financiero en el portal aplicativo de la SHCP; asimismo, no reportó el primer informe trimestral de los indicadores de desempeño.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no presentaron el primero y segundo informe trimestral del Formato de Gestión de Proyectos, el segundo y tercer trimestre del Nivel Financiero y el primer informe trimestral de los indicadores de desempeño y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 015/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Existe una diferencia de 369.4 miles de pesos en los importes reportados en la obra con número de contrato LP-DS-FISM-03/14-04614 en el formato "Informe y Avance de Obras Públicas FISMUN" de la Cuenta Pública del Municipio, y el Formato Gestión de Proyectos del cuarto trimestre, presentado en el portal aplicativo de la SHCP.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión reportaron el cuarto trimestre del Formato Gestión de "Proyectos y el Informe y Avance de Obras Públicas FISMUN", con una diferencia de 369.4 miles de peso entre ambos documentos y para tales efectos radicó el asunto en el expediente número 016/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Existen diferencias en el número de proyectos reportados en los indicadores de desempeño del cuarto informe trimestral presentado en portal aplicativo de la SHCP y los reportados a la SEDESOL en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión presentaron el cuarto informe trimestral con diferencias en el número de proyectos reportados en los indicadores de desempeño reportado en el portal aplicativo de la SHCP y los reportados a la SEDESOL en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 017/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales

11. De una muestra de ocho obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

12. Con una muestra de ocho obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se constató que los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios

ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se concluyeron dentro de los plazos establecidos en los convenios modificatorios, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

13. El contrato de adquisición número MNLCL-001-EQUIP-FISM-2014, no dispone del acta de entrega-recepción del proveedor al municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el acta de entrega-recepción del proveedor al municipio, del contrato de adquisición número MNLCL-001-EQUIP-FISM-2014, información que se valoró y se estimó suficiente, por lo que se solventa lo observado.

Desarrollo institucional

14. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en el programa de Desarrollo Institucional.

Gastos indirectos

15. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 para el concepto de Gastos Indirectos.

Cumplimiento de objetivos y metas

16. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 35,038.9 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 99.8% de lo transferido, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 52.2 miles de pesos, mismo nivel que se mantuvo a la fecha de la revisión, 31 de mayo de 2015.

La totalidad de los recursos se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a programas de agua potable y drenaje 18,871.7 miles de pesos que representan el 54.0% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 84.9% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.8% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución indirecta y complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 33 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Nuevo Laredo, del Estado de Tamaulipas, contribuye parcialmente en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.8% de lo transferido; la población con los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 48.9% de lo gastado y el 84.9% se destinó en proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	99.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	50.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	53.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	84.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	14.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,452.7 miles de pesos que representó el 81.2% de los 35,038.9 miles de pesos transferidos al municipio de Nuevo Laredo, estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.8% de los recursos transferidos, nivel del gasto que mantuvo al cierre de la auditoría.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP cinco de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó el 50.9% para estas áreas cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 84.9%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 53.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y drenaje).

En conclusión el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.